

## MEMORANDO 001

### DE. REPRESENTANTE LEGAL

A. José Vicente Moreno Marulanda

**FECHA: 13/02/2019**

**ASUNTO: DESIGNACION DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, ha sido designado como responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del conjunto residencial NOGALES DE LA COLINA, lo que le asigna las siguientes responsabilidades:

- Apoyar a la dirección en la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asesorándola en la formulación y/ o actualización de políticas, objetivos, metas, procedimientos administrativos y técnicos relacionados con el área.
- Identificar, documentar, actualizar y divulgar al personal pertinente, los requisitos legales aplicables en materia de SST.
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.
- Elaborar y/ o actualizar anualmente la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecer controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
- Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.
- Identificar e implementar las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales,
- Diseñar, actualizar e implementar el programa de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
- Elaborar el plan anual de inspecciones de seguridad y realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y la aplicación de las medidas recomendadas.
- Ejecutar el presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por Gerencia y con el plan de trabajo anual.

- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante la implementación del plan de inducción y del programa de capacitación para el personal propio y los contratistas.
- Notificar a la A.R.L a la que se encuentre afiliada la empresa los accidentes y enfermedades profesionales dentro de los dos días hábiles siguientes a su ocurrencia / diagnóstico, realizar las investigaciones correspondientes y registrar las acciones desarrolladas dentro del programa.
- Coordinar con la A.R.L a la que se encuentre afiliada la empresa, las actividades de Promoción de la salud y Prevención de riesgos profesionales, necesarios para el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Actuar como coordinador de SST en las obras que lo requieran y tramitar y autorizar los permisos de trabajo en la realización de trabajos especiales.
- Participar mensualmente en la reunión del COPASST y presentar los resultados de la gestión realizada.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, presentando mensualmente el informe de gestión y seguimiento al desarrollo del SG- SST. Esperamos seguir contando con su excelente desempeño y ver en los resultados reflejada la confianza depositada en usted.

Atentamente :

  
MARIA DEL PILAR SUÁREZ GOMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

Recabi  
13/02/19.  
